

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0010/12/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0595.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0595.2017

BITÁCORA: 13/G1-0010/12/17

173767

Pachuca, Hidalgo, 08 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SIXTO CANALES LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0966.2017 de fecha 23 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una fracción del Predio Rústico denominado Fracción Santa Ines, Almoloya, D-13-007-SAN-002/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 128.930 Metros cúbicos	12	1	12	17775952	17775963
P.P. Una fracción del Predio Rústico denominado Fracción Santa Ines, Almoloya, D-13-007-SAN-002/17, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.160 Metros cúbicos	2	1	2	17775964	17775965
P.P. Una fracción del Predio Rústico denominado Fracción Santa Ines, Almoloya, D-13-007-SAN-002/17, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.270 Metros cúbicos	1	1	1	17775966	17775966
P.P. Una fracción del Predio Rústico denominado Fracción Santa Ines, Almoloya, D-13-007-SAN-002/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.350 Metros cúbicos	2	1	2	17775967	17775968
P.P. Una fracción del Predio Rústico denominado Fracción Santa Ines, Almoloya, D-13-007-SAN-002/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.460 Metros cúbicos	1	1	1	17775969	17775969

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0595.2017

BITÁCORA: 13/G1-0010/12/17

173767

Pachuca, Hidalgo, 08 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

18 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC